



## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3009/2024**

## ZAPALLAR, 10/10/2024.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024..

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Resolución Exenta N°1205 de fecha 08 de agosto de 2024, emitida por la Dirección de
- 2. Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2024, firmado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 17 de julio de 2024.

### **DECRETO:**

APRUEBASE CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2024, firmado entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 17 de julio de 2024, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 ASO
SNY

Secretario Municipal (S)

"Alcalde (S)"

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPTO, DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



Acceder al documento en línea









# GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok